

# ¿A quién beneficia la Constitución Europea?



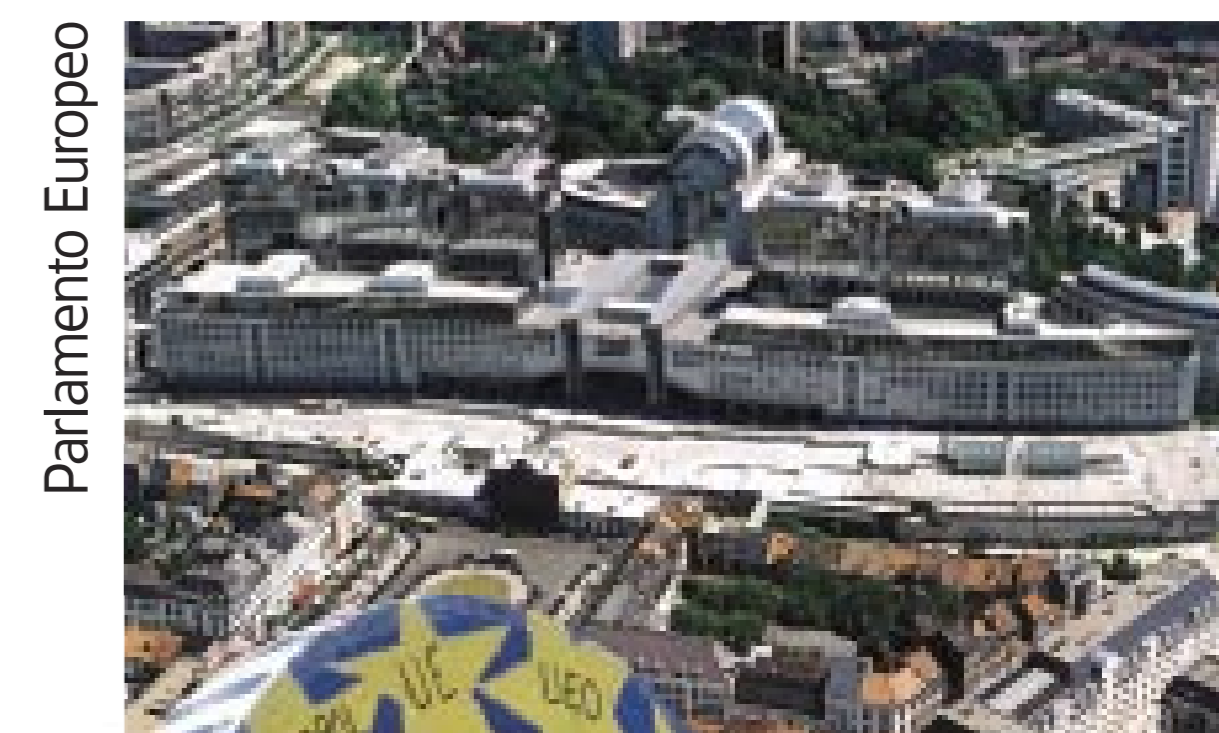
La Unión Europea (UE) es, por encima de cualquier retórica, un proyecto económico que surge para crear un mercado a escala europea, que permita ganar competitividad económica a nivel mundial, generando pobreza, desigualdades y graves problemas ambientales. Las políticas necesarias para este proyecto sólo pueden llevarse a cabo a través de una autoridad unificada, dotada de poderes administrativos, legislativos y judiciales, así como policiales y militares, que benefician sólo a una minoría.

## Historia de un gran mercado



La UE empieza a conformarse después de la II Guerra Mundial como respuesta de las élites económicas europeas a su pérdida de poder en el mundo.

- 1951:** se unifica la industria básica en la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.
- 1957:** se eliminan trabas aduaneras constituyéndose la Comunidad Económica Europea.
- 1985:** se avanza hacia un mercado único creándose la Comunidad Europea.
- 1993:** entra en vigor el Tratado de Maastricht por el que se conforma la Unión Europea. Bajo este Tratado nace la moneda única (el euro) que impone criterios de estabilidad y crecimiento económico (control de la inflación y del déficit...), "olvidándose" de condicionantes sociales o ambientales.
- 2002:** empieza a circular de forma física el euro.
- 2004:** Ampliación de la UE a 10 nuevos miembros y firma de la Constitución Europea en Roma



## La Constitución Europea o cómo la UE trata de convertirse en una superpotencia mundial

Para ser una superpotencia, en competencia con EE UU, la UE necesita aumentar el territorio bajo su control directo (con sus consumidores/as - trabajadores/as, materias primas e industria), lo cual explica la ampliación al Este. Además, una superpotencia tiene que ser un poder político y militar de primer orden.

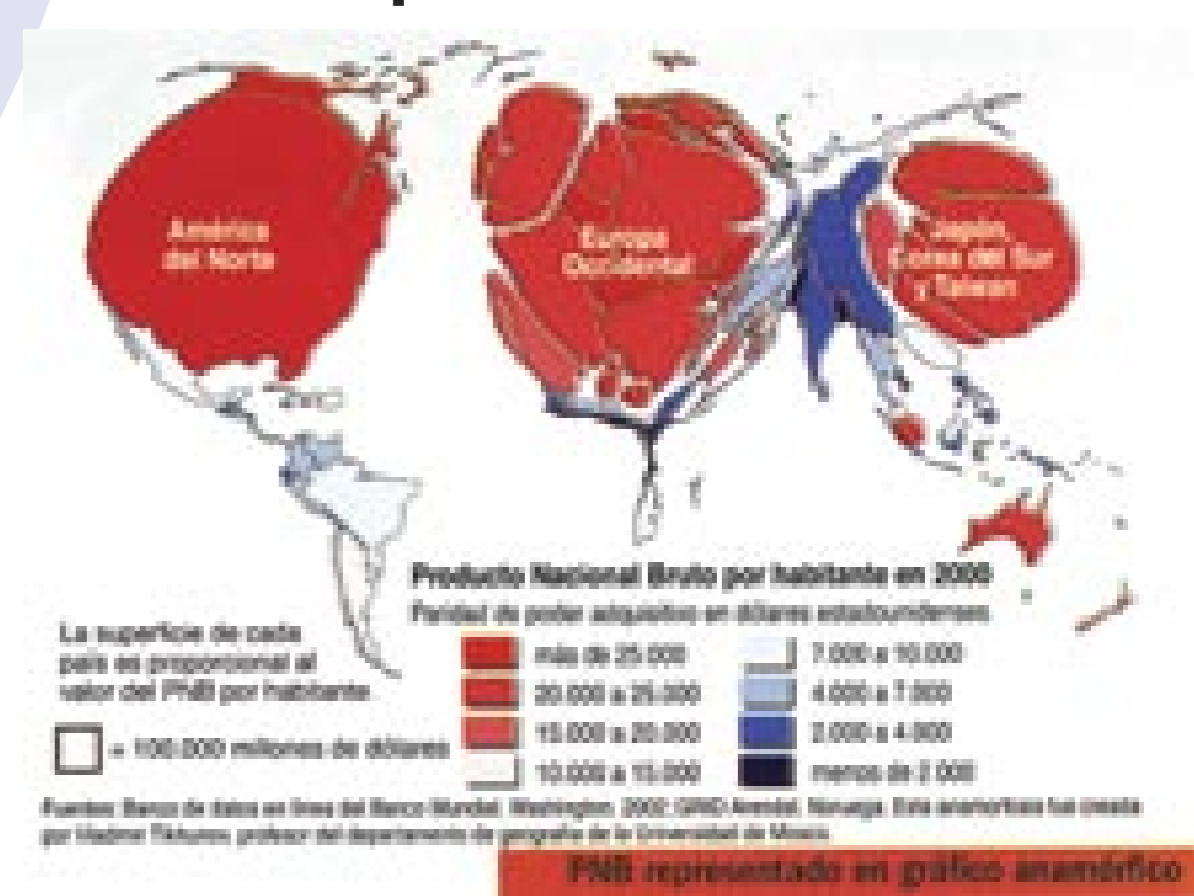
**Una UE neoliberal:** Constitucionaliza el crecimiento económico y la competitividad como los grandes objetivos de la UE; y no así el bienestar y los derechos de las personas.

**Una toma de decisiones más ágil para su ampliación y proyección mundial:** Los países más ricos (Alemania, Francia, Reino Unido) tendrán más peso en las decisiones. Se reducen las áreas donde existen posibilidades de veto. Se profundiza la UE a *varias velocidades*, donde los menos ricos tendrán cada vez menos capacidad de decisión.

La Constitución Europea persigue:

**Poder militar para respaldar el euro como moneda mundial:** Se aumentan los gastos militares. Se crea una Agencia de Armamento. Se potencian los euroejércitos y la pertenencia a la OTAN.

PIB por habitante en el mundo



## Un proyecto nada democrático

La UE es un proyecto fuertemente antidemocrático, lo cual aumenta con la Constitución, ya que:

- ➔ Se trata de una Carta Magna irreversible, ya que requerirá la unanimidad de los países de la UE para cualquier reforma.
- ➔ No surge como proceso constituyente de los pueblos. Además, en la mayoría de los Estados no se va a someter a referéndum.
- ➔ No establece una verdadera división de poderes, ya que Consejo y la Comisión mantienen la mayoría del poder legislativo y ejecutivo, el Parlamento cumple un papel subalterno, mientras que sobre el Banco Central Europeo no hay ningún control democrático.

En Bruselas hay 15.000 personas que se dedican, pagadas por las principales empresas transnacionales, a presionar y corromper en los organismos de la UE (sobre todo en la Comisión Europea). No es de extrañar que la Constitución Europea esté hecha a su medida.



# ¿Una Unión Europea sostenible?



*“La Unión obrará en pro del desarrollo sostenible de Europa basado en un crecimiento económico equilibrado, en una economía social de mercado altamente competitiva [...], y en un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente” (artículo 1-3).*

Lo que se plantea es la cuadratura del círculo, ya que se pretende conjugar competitividad y crecimiento económico con protección ambiental. Y como la cuadratura del círculo es imposible, la UE apuesta claramente por la competitividad.

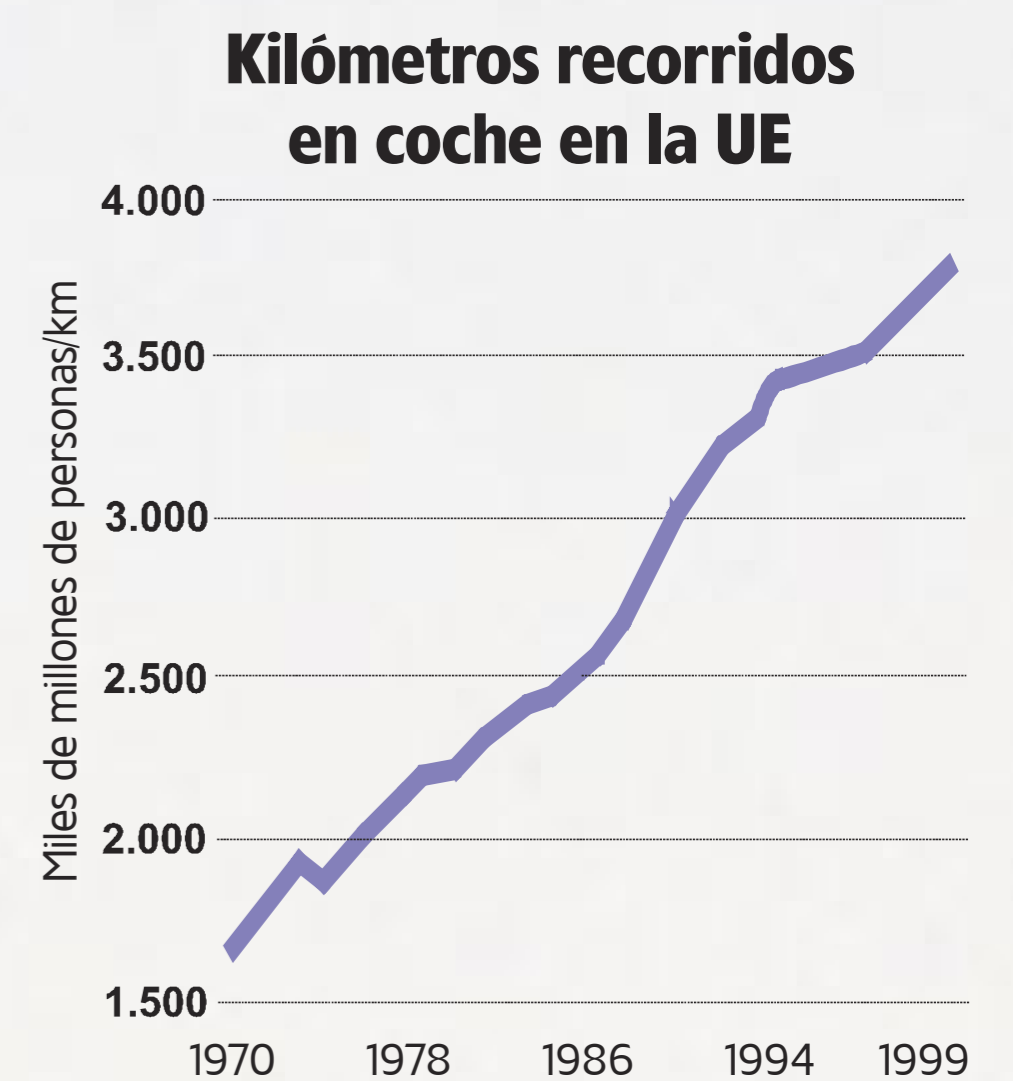
## Transporte

La construcción de la UE está concebida para establecer una producción y consumo a largas distancias, sobre todo a través de las grandes infraestructuras de transporte por carretera –y, en menor medida, por los insostenibles trenes de alta velocidad– y de las grandes redes de interconexión energética, lo que implica:

- ➔ Miles de kilómetros de asfalto y hormigón sobre suelo potencialmente agrícola o forestal.
- ➔ Aumento de la dispersión urbana y de la población que habita en ciudades.
- ➔ Segmentación del territorio, lo que amenaza aún más la biodiversidad.
- ➔ Incremento de las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, que producen el cambio climático.



**La UE es el territorio más urbanizado del planeta.**  
En los últimos 20 años la superficie edificada en la UE ha aumentado un 20%, mientras que la población sólo lo ha hecho un 6%.



**Residuos**

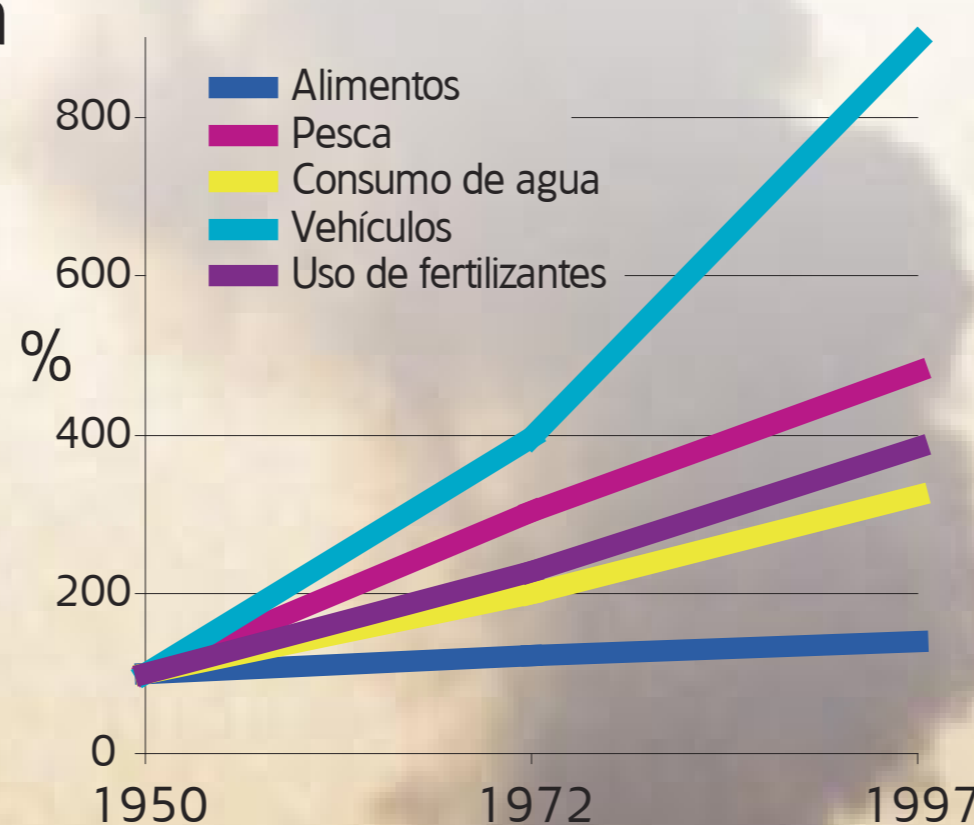
La producción de residuos en la UE continúa incrementándose: en los años noventa la generación de basura en la UE aumentó un 14%, de manera que cada europe@ produjo 545 kilos de residuos al año.

## Recursos naturales

**La UE es, después de EE UU, el mayor consumidor de recursos naturales del mundo.** Así, por ejemplo, recursos como el agua dulce se convierten en una mercancía que se sobreexplota hasta agotarla, salinizarla y contaminarla.

### Presión creciente de la actividad humana sobre los recursos naturales mundiales

Indicador	Unidades	1950	1972	1997
Alimentos	Producción media por día (cal/persona)	1.980	2.450	2.770
Pesca	Captura anual en millones de toneladas	19	58	91
Consumo de agua	Consumo anual en millones de toneladas	1.300	2.600	4.200
Vehículos	Millones de vehículos en circulación	70,3	279,5	629
Uso de fertilizantes	Millones de toneladas	36,5	83,7	140,3



## Agricultura

Se considera la alimentación un negocio más:

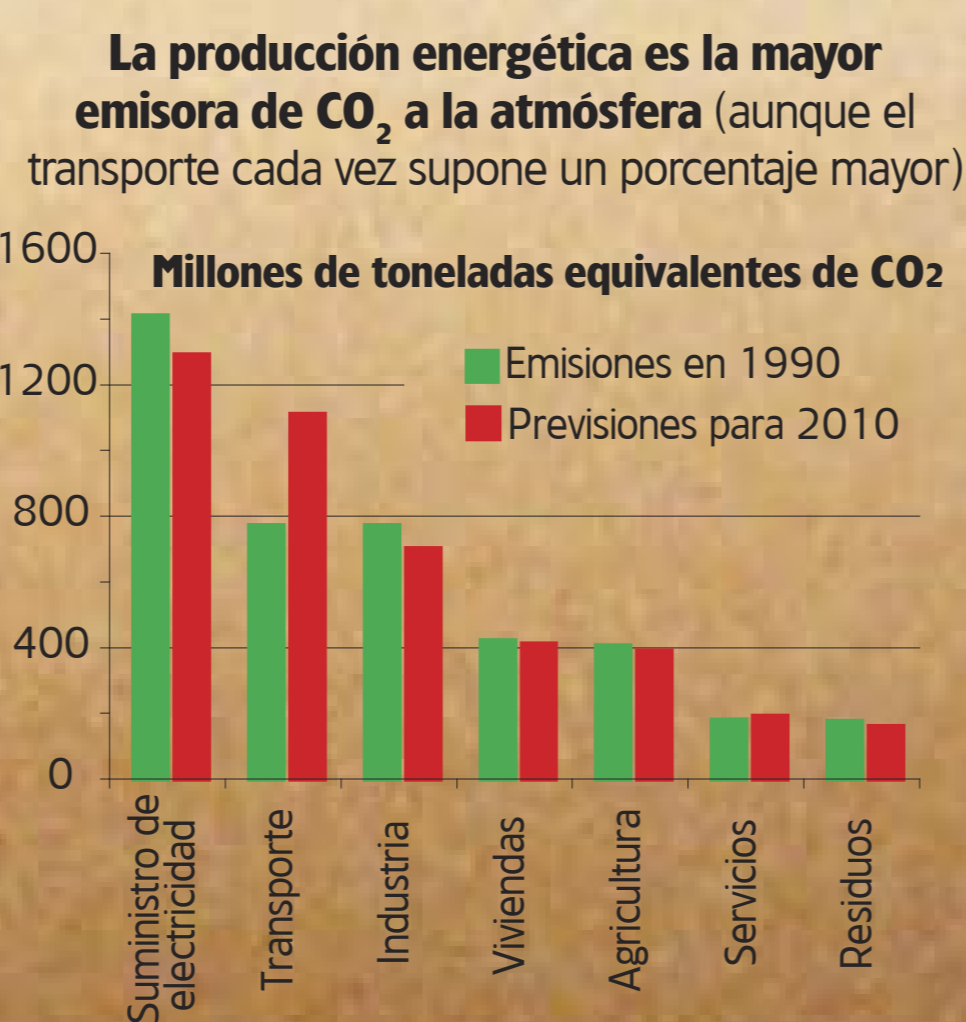
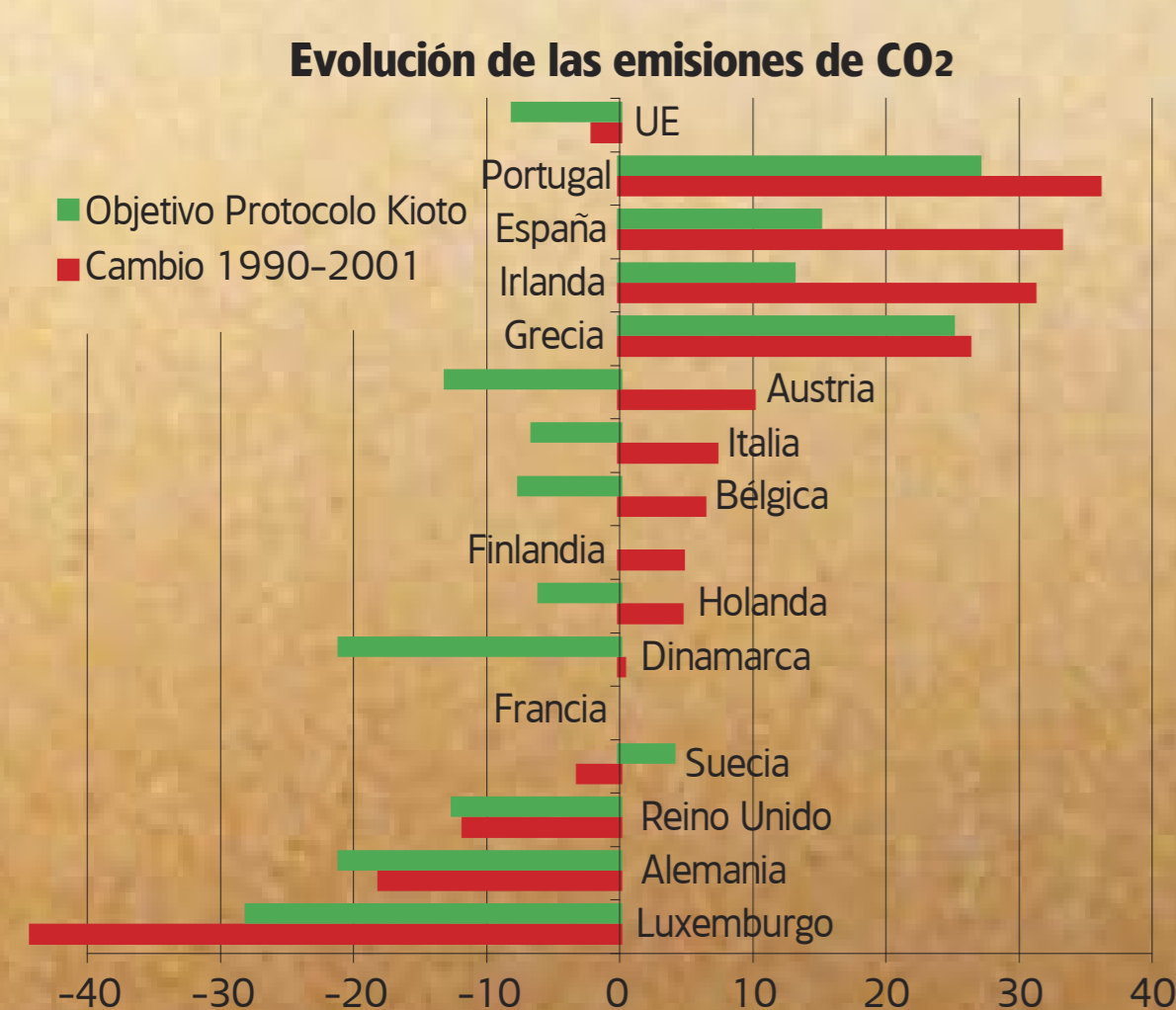
- ➔ Se favorecen las grandes explotaciones intensivas orientadas hacia la exportación: el 50% de las explotaciones agrarias son pequeñas y se llevan sólo el 8% del presupuesto, mientras que el 4% mayor acapara el 40%.

- ➔ Se abusa de los fertilizantes químicos, los pesticidas, la estabulación intensiva y del agua dulce.

- ➔ Se abre la puerta al cultivo de transgénicos.



Todo esto conlleva un deterioro de las condiciones sanitarias de los alimentos (crisis de las vacas locas, pollos con dioxinas...).



## Energía

**La UE es la segunda emisora de gases de efecto invernadero del planeta (el 24% de los mismos). Además, la propia Agencia Europa del Medio Ambiente reconoce que la UE no será capaz de cumplir con los escasos compromisos adquiridos en el Protocolo de Kioto si no se toman medidas adicionales.**

# ¿Una Unión Europea que trabaja por la paz?

La Unión Europea quiere asegurarse el acceso a nuevos mercados globales, a recursos energéticos y materias primas y tener áreas de influencia política exclusivas que respalden al euro en los mercados internacionales. Así, ejércitos europeos participan ya en guerras como en Somalia, Kosova, Mozambique, Congo, Afganistán, Irak, Bosnia...



## Una Constitución Europea a favor de la guerra:

“Los Estados miembros se comprometen a mejorar progresivamente sus capacidades militares. Se creará una Agencia Europea de Armamento, Investigación y Capacidades Militares” Artículo I-40.3

“Los Estados miembros participantes cooperarán estrechamente con la Organización del Tratado del Atlántico Norte [OTAN]” Artículo I-40.7

El artículo III-210 apoya la doctrina de “ataques preventivos” seguida en los últimos años por el gobierno estadounidense en países como Irak o Afganistán al justificar “las misiones de prevención de conflictos” o de “gestión de crisis”, y realizar un respaldo genérico a la “lucha contra el terrorismo, incluso mediante el apoyo prestado a terceros Estados para combatirlo en su territorio”.



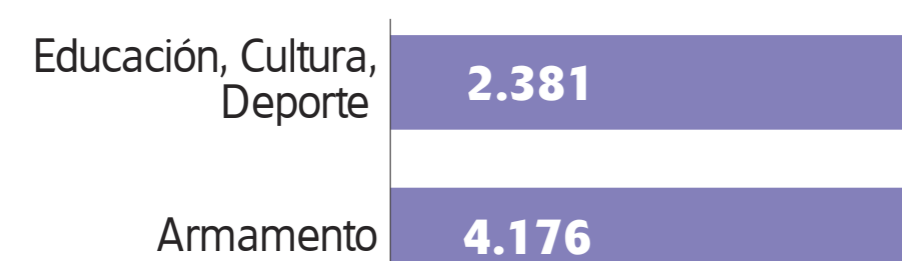
Las tropas de Reacción Rápida de la UE para intervenir fuera de su territorio estarán listas en 2007 y tendrán 80.000 soldados. Además también se están creando fuerzas policiales para este mismo fin.

## Presupuestos de guerra en el Estado español

→ En 2004 el Estado español ha incrementado su gasto militar en un 11,7% con respecto a 2003.

→ Los contratos firmados en 2004 para el desarrollo de nuevo armamento ascienden a 4.176,87 millones de euros.

→ Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 destinados a Educación, Cultura y Deporte son 2.381,4 millones de euros.



## ¿Quién se lleva la peor parte de las guerras?

- Desde 1945, las guerras han matado más de 20 millones de personas, en su mayoría del Sur.
- El 90% de las víctimas en las guerras son civiles.
- Se estima que por cada persona asesinada otras cinco son obligadas a desplazarse a otras zonas.

## La guerra es un buen negocio (para algunos)

- Cada año se producen o se avivan en el mundo unos 60 conflictos militares.
- El gasto militar mundial es igual al ingreso del 49% de la población mundial.
- 76 de las 100 primeras firmas que venden armas son europeas o estadounidenses.
- Las firmas europeas de armamento han aumentado sus beneficios de forma espectacular en los últimos años.

## La Deuda Externa: una guerra económica contra los países del Sur

La Deuda Externa de los países del Sur (o países empobrecidos) asciende a 2,5 billones de euros. Gran parte de esta deuda fue generada por dictadores para beneficio de los más ricos del país, como es el caso de Argentina o de Irak.

- El Estado español es acreedor de 12.000 millones de euros.
- Entre 1980 y 2000 los países empobrecidos pagaron 6 veces su deuda inicial y, sin embargo, dicha deuda se multiplicó por 8.

Las renegociaciones de la Deuda Externa permiten imponer medidas comerciales favorables a los países del Norte, como la privatización de empresas y servicios que pasan a ser negocios de multinacionales extranjeras.



# ¿Una Unión Europea social e igualitaria?



La Unión Europea se concibe como una gran área económica que debe garantizar el “buen funcionamiento” del mercado. La Constitución Europea especificará detalladamente principios y políticas que favorecen sobre todo a las grandes empresas. Por el contrario, derechos sociales básicos (empleo digno, vivienda, sanidad, educación, jubilación justa, cultura, medio ambiente saludable, residencia libre y libre circulación) serán omitidos o recogidos solamente de manera genérica, suponiendo una armonización a la baja de los existentes en los Estados.

## Los mercados antes que las personas

- La Constitución Europea establece que sus temas prioritarios y de exclusiva competencia no serán el bienestar de la ciudadanía sino “la política monetaria [...] la política comercial común, la unión aduanera y la conservación de los recursos biológicos marinos” (artículo I-12).
- Algunos derechos sociales como la salud o la seguridad en el trabajo se enuncian como objetivos a conseguir, pero siempre que se evite “establecer trabas de carácter administrativo, financiero y jurídico que obstaculicen la creación y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas” (artículo III-104). Es decir, que quedan supeditadas a la “flexibilización” del mercado de trabajo.



- No aparecen recogidos el derecho a un ingreso básico universal o el de poder habitar en una vivienda digna.

- Según la Constitución Europea, las personas no tenemos el derecho a un empleo digno, sino “a trabajar” y a “buscar un empleo” (artículo II-15). Además no se garantizan derechos como la protección frente al desempleo, un salario justo, o las pensiones.

- Controlar la inflación y el déficit son objetivos de la UE, pero no así eliminar el paro y la precariedad.
- Se ha marginado el concepto y el valor del servicio público. La Constitución Europea en el artículo II-36 expresa que se “reconoce y respeta el acceso a los servicios de interés económico general” pero no tiene atribuidas competencias explícitas ni obligación legal de materializarlas.

## Situación de la mujer

En el espacio europeo el desempleo, la precariedad y la pobreza van muy unidas al hecho de ser mujer.

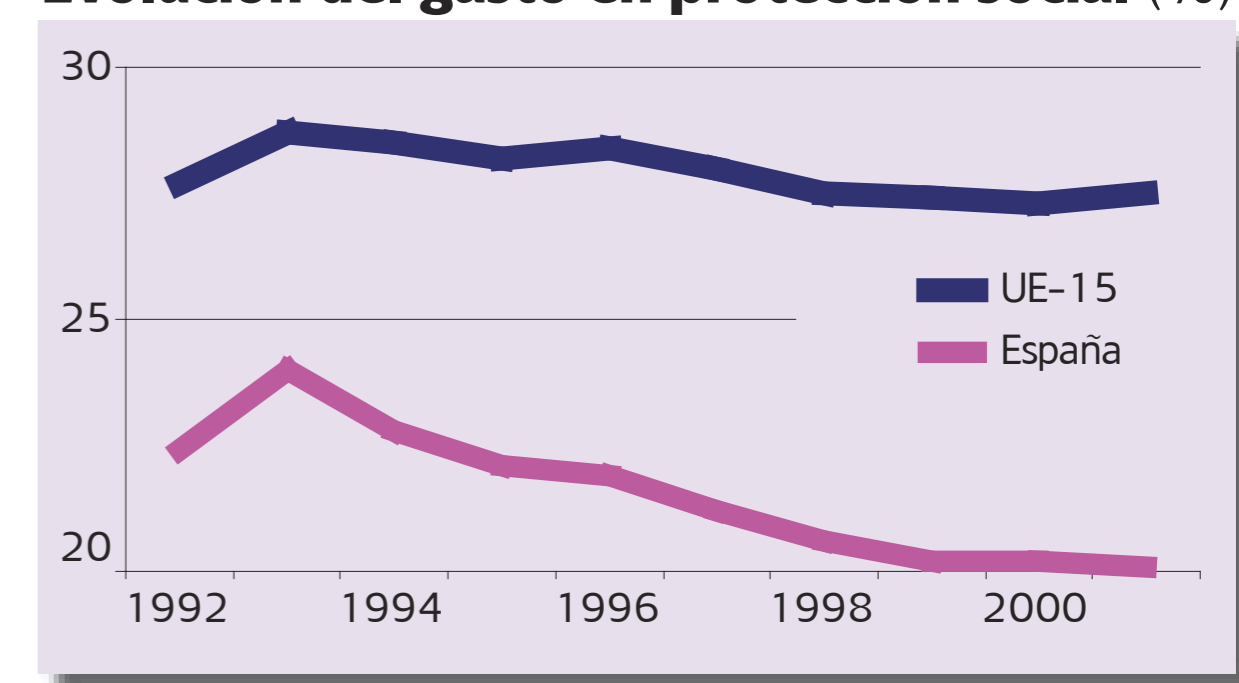
- La diferencia salarial con los hombres es del 28%.
- El 32% de las mujeres que tienen un empleo lo hacen a tiempo parcial mientras que en este caso sólo están el 6% de los hombres.
- El derecho de las mujeres a decidir sobre su sexualidad, afectividad y capacidad reproductiva no es reconocido en la Constitución.

## Unión Europea: convergencia económica y monetaria pero no social

→ 60 millones de personas (15% de la población) viven en la pobreza en la UE (ingresos de menos del 60% de la media estatal). El país donde la cifra es mayor es Irlanda, con el 21% de la población.

→ En la UE-25 más de 1/3 de la población activa estará en situación precaria: 19 millones de parados, 21 mill. de contratos precarios, 33 mill. a tiempo parcial y un número creciente de asalariados sin papeles (inmigrantes y nativos).

Evolución del gasto en protección social (%)



País	Salario mínimo (euros al mes)
Holanda	1.249
Francia	1.105
Irlanda	1.073
Grecia	605
España	526

Personas con contratos temporales

Unión Europea	13,4%
Estado español	31,0%



En la UE el sector de los servicios produce el 70% de la riqueza y del empleo.



# ¿Una Europa de l@s ciudadan@s?



El concepto de ciudadanía europea está corrompido por una concepción de la persona como mero recurso humano para una economía competitiva.

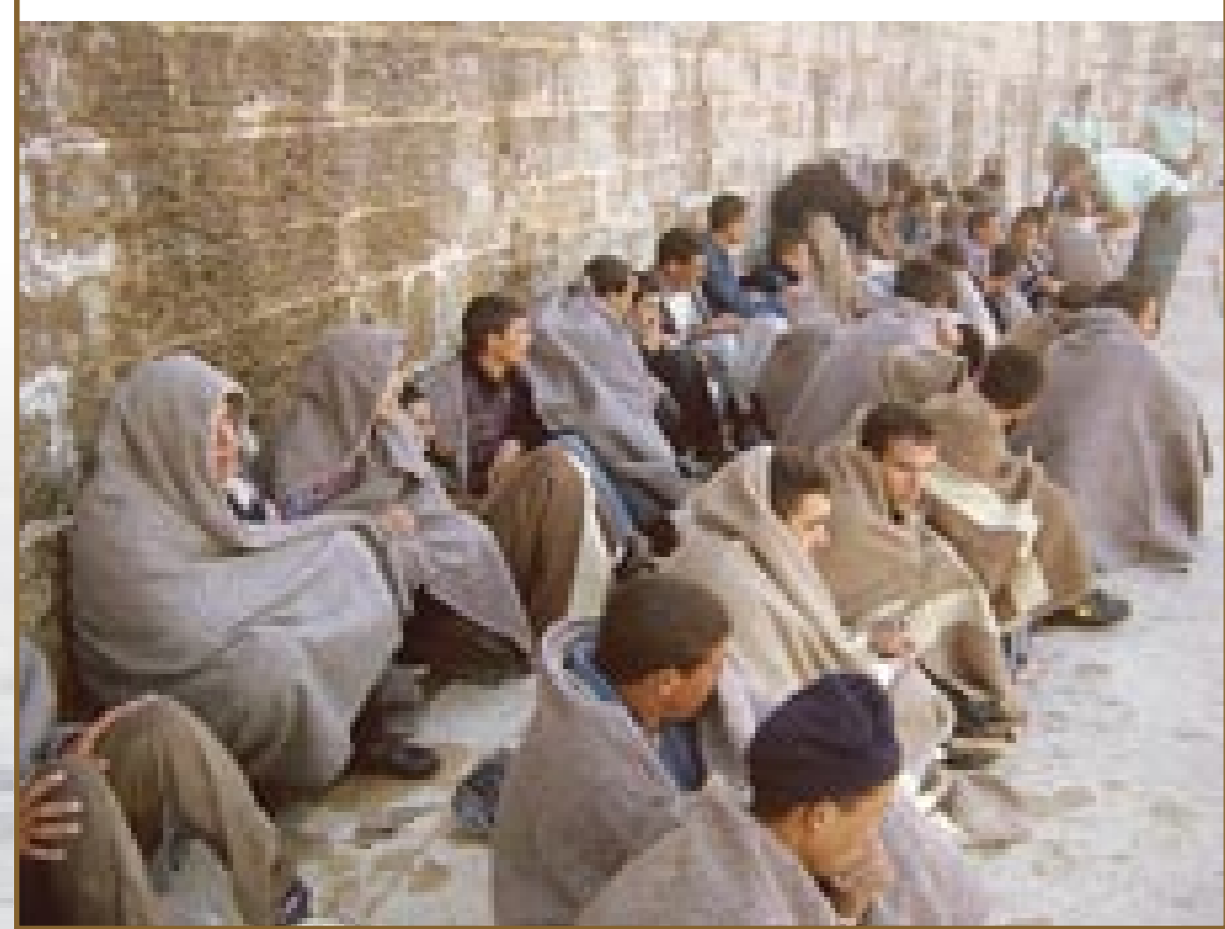
## En la Constitución Europea la idea de ciudadanía se define por exclusión

- Exclusión de la población del Sur del planeta, empobrecida y no rentable, contra la que se levantan fronteras fortificadas.
- Discriminación en las poblaciones del Norte desarrollado, diferenciando y enfrentando a nativ@s ciudadan@s y extranjer@s residentes de larga duración (20 millones de ciudadanos de 2ª categoría).
- Deterioro de los derechos de todas las personas (precarización) subordinándolos a los derechos del dinero y de los negocios.



La Constitución Europea ignora a los 8 millones de "sin papeles" que existen en la UE: ya que no les reconoce como ciudadan@s y les restringe sus derechos.

La UE deporta o rechaza en sus fronteras a 500.000 personas cada año. Las personas muertas en el Estrecho de Gibraltar se cifran ya en torno a 4.000.



## Las empresas tienen más derechos que muchas personas

La Unión Europea reduce a las personas a meras mercancías cuyas libertades dependen de que sean útiles o no a las empresas. Las personas inmigrantes son quienes más cruelmente sufren una Europa hecha para mercaderes.

Los capitales pueden moverse de un lado a otro de la UE sin límites, de ahí las deslocalizaciones de empresas, los cierres y las regulaciones de empleo.

Las empresas y los autónomos de fuera de la UE tampoco tienen limitaciones a su movilidad laboral dentro de la Unión.

Las empresas pueden llevar consigo en sus desplazamientos por la UE a los trabajadores extranjeros que consideren necesarios. Como capital humano pueden acompañar a su empresa pero no pueden hacerlo como personas o ciudadan@s independientes.

Los Estados quedan autorizados por la Constitución a fomentar la inmigración de la mano de obra cualificada de los países del Sur que consideren necesaria para su desarrollo económico.

### Inmigración y aportaciones económicas: ¿quién debe a quién?

Superávit generado por la inmigración en la Seg. Social	1.586	Millones de euros
Costes sanitarios y por desempleo generados por la inmigración	27.619	
Aportaciones a la Seg. Social por parte de los inmigrantes	28.052	

## Las personas inmigrantes se llevan la peor parte

La Constitución Europea establece la obligación de los Estados de reforzar el control de estos "no ciudadan@s" (artículo III-166 y siguientes).

- Autoriza todo tipo de medidas de segregación de las personas inmigrantes en el empleo (permisos, cupos, profesiones vetadas, sectores productivos vetados...).
- Impide a l@s inmigrantes la libre elección del lugar de residencia y trabajo en cualquier país de la UE.
- Limita el derecho a la vida en familia no reconociendo las parejas de hecho, dificultando la reagrupación de todas las familias y su derecho a acompañar al progenitor en sus desplazamiento en la UE.

→ La Constitución Europea libera a los Estados de cualquier obligación en el reconocimiento de los derechos de las personas inmigrantes.

→ La existente normativa europea sobre igualdad de trato (no discriminación en razón de raza, sexo, religión...) no incluye la discriminación por nacionalidad.

→ La Constitución Europea dificulta al máximo el ejercicio del derecho de asilo a aquellas personas perseguidas en sus países por su sexo (p. e. Nigeria), por su defensa de los Derechos Humanos (p. e. Colombia), o por su orientación sexual (p. e. Egipto).

→ La Constitución Europea tampoco permite al inmigrante derecho al voto.

